

***MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.***

-EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020-



ÍNDICE

1. Introducción.	Pág. 2
2. Composición.	Pág. 2
3. Responsabilidades y Competencias.	Pág. 3
4. Actividades desarrolladas en el ejercicio 2020.	Pág. 7
A. Información general.	Pág. 7
B. Información financiera.	Pág. 8
C. Auditoría interna y Control Interno.	Pág. 10
D. Enterprise Risk Management (ERM)	Pág. 13
E. Auditoría externa.	Pág. 13
F. Actuaciones en materia COVID	Pág. 15
G. Otras materias y actuaciones.	Pág. 18
5. Conclusiones.	Pág. 19

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de su sistema de gobierno corporativo, Cemex Latam Holdings, S.A. (en adelante la “Sociedad”, “Cemex Latam” o “CLH”) dispone de una Comisión de Auditoría (la “**Comisión de Auditoría**” o la “**Comisión**”), creada por acuerdo del Consejo de Administración el 4 de octubre de 2012. Sus competencias y normas de funcionamiento están reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento Interno de la Comisión aprobado el 13 de mayo de 2019 y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.13 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría debe someter a la aprobación del Consejo de Administración, dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio (la “**Memoria Anual**”), que deberá ser puesta a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

La presente Memoria Anual de la Comisión de Auditoría de Cemex Latam comprende el periodo desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Una vez aprobada por el Consejo de Administración, en su caso, la presente Memoria Anual será puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad y estará accesible a través de la página web de la Sociedad (i) con motivo de la convocatoria a la Junta General Ordinaria en la que se someterán a aprobación las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y, (ii) desde el mismo día de la publicación de la referida convocatoria.

2. COMPOSICIÓN

La Comisión de Auditoría es un órgano interno de carácter permanente, informativo y consultivo del Consejo de Administración. De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Comisión y el Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los consejeros que forman parte de la Comisión deben estar calificados como independientes, sin que el número de sus miembros pueda ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5).

El Presidente de la Comisión debe tener la condición de consejero independiente. El cargo se ejercerá por un periodo máximo de cuatro (4) años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado al menos un (1) año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Presidente:

Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith (Consejera independiente)

Vocal:

Dña. Coloma Armero Montes (Consejera independiente)

Vocal:

D. Rafael Santos Calderón (Consejero independiente)

Secretario:

D. José Luis Orti García (Consejero dominical)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de la presente Memoria, el único cambio que se ha realizado en la composición de la Comisión de Auditoría ha sido el nombramiento en fecha 22 de enero de 2021 de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith, en sustitución de Dña. Coloma Armero Montes, como Presidente de la Comisión por haber transcurrido el referido plazo máximo de cuatro años para ocupar dicho cargo desde que esta última fue nombrada en el mismo.

3. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Las responsabilidades y competencias de la Comisión de Auditoría se establecen en el Capítulo IV del Reglamento Interno de la Comisión, así como en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión del artículo 43 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con los citados preceptos, la Comisión de Auditoría, como órgano interno del Consejo, tiene carácter permanente, informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, y siendo sus actividades esenciales: (I) la supervisión de la información financiera; (II) la supervisión de la gestión y control de riesgos; (III) la supervisión de la Auditoría Interna y (IV) las relaciones con el auditor externo.

A continuación se identifican las competencias y facultades que los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría a fecha 31 de diciembre de 2020, que se presentan agrupadas por materias:

A. En materia de información financiera:

- (i) supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera regulada de la Sociedad y su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como establecer las políticas y prácticas que utilizará la Sociedad en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera;

- (ii) revisar los estados financieros antes de ser presentados para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas; asegurar que los estados financieros intermedios sean elaborados de conformidad con los mismos estándares contables que las cuentas anuales, para lo cual deberá considerar la posibilidad de auditar o someter a revisión limitada estos estados intermedios; y
- (iii) velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

B. En materia de cumplimiento normativo:

- (i) vigilar el cumplimiento de la legislación específica aplicable a la Sociedad.

C. En materia de auditoría interna y control interno:

- (i) supervisar la eficacia de (i) el control interno de la Sociedad, (ii) la auditoría interna, que dependerá funcionalmente de la Comisión de Auditoría, así como el cumplimiento de su programa, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la Sociedad, (iii) los sistemas de gestión de riesgo, incluidos los fiscales, y (iv) discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- (ii) evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los riesgos operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales;
- (iii) velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

A los efectos del párrafo anterior, la Comisión de Auditoría velará porque el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo e informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades; y

- (iv) supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las

irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad y de las sociedades de su grupo.

D. En relación con la auditoría externa:

- (i) elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones;

La Sociedad no designará como auditor de cuentas a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus sociedades vinculadas directa o indirectamente mediante la existencia de una relación de control de las contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio, que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus últimos ingresos anuales;

- (ii) establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría;
- (iii) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
- (iv) velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
- (v) supervisar que la Sociedad comunique a las correspondientes autoridades reguladoras, el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (vi) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- (vii) asegurarse de que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores;
- (viii) recibir de los auditores de cuentas, con carácter anual, una confirmación escrita de su independencia respecto a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa

o indirectamente, así como la información relativa a los servicios adicionales de cualquier naturaleza suministrados y los correspondiente honorarios percibidos de la Sociedad o de las referidas entidades por el auditor de cuentas o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable; y

- (ix) emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales a la que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría.

E. En relación con otras materias:

- (i) informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- (ii) coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia;
- (iii) definir mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información al Consejo de Administración;
- (iv) vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable a la Sociedad;
- (v) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este de la correspondiente decisión, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
- (vi) deberá ser informada de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad o cualquiera de las Sociedades de su grupo, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y su impacto contable, así como fiscal y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta;
- (vii) emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con la Normativa Interna de la Sociedad o le soliciten el Consejo de Administración o su presidente; y
- (viii) las demás que le asigne el Consejo de Administración o que por ley le correspondan.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO 2020

A. Información general

De conformidad con lo establecido en la normativa interna de la Sociedad, la Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su presidente, para el ejercicio de sus competencias, y al menos una (1) vez al trimestre. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado podrán solicitar asimismo reuniones informativas de la Comisión de Auditoría, con carácter excepcional.

Durante el ejercicio 2020, y a raíz de la pandemia del COVID-19, la Comisión de Auditoría ha tenido una mayor actividad en el año 2020, habiendo celebrado doce (12) sesiones (11 sesiones en 2019), en las siguientes fechas:

17 de enero	19 de junio
10 de febrero	16 de julio
20 de marzo	4 de septiembre
17 de abril	16 de octubre
1 de mayo	25 de noviembre
20 de mayo	17 de diciembre

Las referidas reuniones han tenido una duración promedio aproximada de entre tres y cinco horas. Los miembros de la Comisión le han dedicado el tiempo suficiente y necesario al estudio y análisis de todos los asuntos a tratar.

En el ejercicio 2020, todos los miembros de la Comisión asistieron a la totalidad de las sesiones.

Asimismo, a las sesiones de la Comisión de Auditoría asistieron, cuando correspondió, distintos miembros del equipo directivo del Grupo Cemex Latam y también del Grupo Cemex, así como entre otros, el responsable de auditoría interna, contraloría, del área legal y fiscal, *compliance*, los auditores externos y asesores externos cuando son invitados a participar en las reuniones.

En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, la Comisión aprobó un Plan de Trabajo en el cual se detallan las principales tareas que la Comisión se propuso desarrollar durante el ejercicio 2020 en relación principalmente con las siguientes materias:

- 1) Información financiera y no financiera
- 2) Auditoría interna
- 3) Control interno y ERM
- 4) Auditoría de cuentas (auditor externo).
- 5) Otros

La Comisión de Auditoría ha desarrollado las referidas tareas de acuerdo con el calendario de sesiones aprobado por la Comisión para el ejercicio 2020, sin perjuicio de que determinadas actuaciones iniciadas en dicho ejercicio serán completadas o, en su caso, continuarán desarrollándose durante el ejercicio 2021.

A continuación, se resumen las principales actuaciones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020 en el ámbito de las funciones y competencias que le son propias, de las que ha mantenido debidamente informado al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interno de la Comisión, así como en el artículo 25.13 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, como consecuencia de la pandemia COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud en fecha 11 de marzo de 2020, la Comisión ha venido desde ese momento dedicando numerosas horas, entre otras actuaciones, al impacto que han tenido los efectos de la referida pandemia sobre las diferentes áreas de la Sociedad así como sobre las propias funciones de la Comisión, informando asimismo al Consejo de Administración de ello. Dichas actuaciones, por su carácter excepcional, se ven recogidas en el apartado F de forma separada del resto de trabajos.

B. Información financiera

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría desarrolló las funciones y competencias establecidas en la Normativa Interna de la Sociedad en relación con la información financiera de la Sociedad, como resultado de lo cual ha desarrollado las siguientes actuaciones:

I. Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada

Durante varias de las sesiones celebradas en el ejercicio 2020, la Comisión ha venido supervisando el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la Sociedad, tanto individual como consolidada, regulada por la legislación española y colombiana que resulta de aplicación y ha revisado esta información financiera antes de ser presentada para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas, según corresponda en cada caso.

En cumplimiento de su misión, la Comisión analizó la correcta aplicación de los principios contables e hizo, recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos.

De forma particular, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y presentación de la siguiente información financiera:

(I) Cuentas Anuales individuales de la Sociedad

En reunión del 20 de marzo de 2020, y con apoyo del informe del auditor externo, la Comisión revisó las Cuentas Anuales individuales elaboradas bajo el Plan General Contable español y el Informe de Gestión de la Sociedad,

correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Como resultado de ello, elevó su informe favorable al Consejo de Administración, como órgano competente para la formulación de aquéllos.

Las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión correspondientes al referido ejercicio fueron formulados por el Consejo de Administración el día 23 de marzo de 2020 y, junto con el informe del auditor de cuentas, fueron aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de julio de 2020.

(II) Estados Financieros separados (individuales) y consolidados, preparados bajo NIIF-IFRS

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha revisado los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados preparados bajo NIIF-IFRS (“**IFRS**”) que se indican a continuación y que, una vez aprobados por el Consejo de Administración, la Sociedad debía presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia (“**SFC**”), de conformidad con lo dispuesto en la instrucción 10ª de la Circular Externa n° 004 de 2012, de 9 de marzo, por la que se regulan los reportes de información periódica y relevante por parte de los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia.

Los citados Estados Financieros se refieren tanto a los periodos intermedios cerrados a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, respectivamente, como al ejercicio completo cerrado a 31 de diciembre de cada año. Dichos Estados Financieros han sido revisados por la Comisión en las siguientes reuniones:

- i) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, preparados bajo IFRS, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019, auditados por KPMG Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, en su sesión de 10 de febrero de 2020.
- ii) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados condensados, preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2020, en su sesión de 17 de abril de 2020. Asimismo, con motivo de la necesidad de incluir un evento nuevo en la nota de “*Hechos Posteriores*” de los referidos Estados Financieros y de realizar otras modificaciones para actualizar parte de su contenido, la Comisión se reunió con carácter extraordinario en fecha 1 de mayo de 2020 para elevar nuevamente su informe al Consejo de Administración.
- iii) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, condensados y preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de seis meses cerrado a 30 de junio de 2020, en su sesión de 16 de julio de 2020.
- iv) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, condensados y preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de nueve

meses cerrado a 30 de septiembre de 2020, en su sesión de 16 de octubre de 2020.

Todos ellos han sido (i) informados favorablemente por la Comisión de Auditoría, (ii) aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, (iii) firmados por el representante legal y por el contador de la Sociedad nombrado para cada periodo y, (iv) presentados ante la SFC dentro de los plazos legales establecidos en la mencionada Circular.

Asimismo, en las referidas sesiones así como en las sesiones de 17 de enero, 20 de mayo, 19 de junio y 17 de diciembre de 2020, la Comisión fue informada de los aspectos y criterios contables más significativos a la fecha de la sesión y ha realizado un seguimiento de los asuntos que han podido implicar aspectos contables significativos futuros.

Desde el primer trimestre de 2020, la Comisión ha sido informada y ha supervisado en todas sus sesiones las evaluaciones realizadas de un posible deterioro del crédito mercantil y otros activos, en especial como consecuencia de los efectos de la pandemia COVID-19. Asimismo, la Comisión analizó, en diversas sesiones, el impacto que el registro de un deterioro de activos en los Estados Financieros cerrados a 30 de septiembre de 2020 podría tener en el proceso de Oferta de Adquisición de Acciones de la Sociedad formulada por el accionista mayoritario de Cemex Latam, y comunicada a la sociedad el 7 de septiembre de 2020.

C. Auditoría Interna y Control Interno

I. Supervisión de la actividad del Área de Auditoría Interna

Durante el ejercicio 2020, la Comisión supervisó la actividad del área de Auditoría Interna. Así, la Comisión, con las modificaciones que posteriormente se indicarán, (i) aprobó el plan de trabajo y el presupuesto del área de Auditoría Interna para dicho ejercicio y, (ii) revisó periódicamente el desarrollo y cumplimiento del plan del trabajo de Auditoría Interna, con especial atención en los resultados que el responsable del área ha ido presentado periódicamente a la Comisión durante sus reuniones.

El plan de trabajo de Auditoría Interna ha comprendido las siguientes actuaciones:

- 1) Revisión de los principales controles que mitigan riesgos operativos internos (“mapa de riesgo interno operativo”) para asegurar su existencia y ejecución, en los siguientes ámbitos en todos los países del Grupo como parte de la revisión incluidas en la auditorías PACS:
 - Proceso Productivo: Cemento, Concreto, Agregado e Infraestructura y Vivienda (Colombia y Panamá solamente)
 - Comercialización: Comercial y Cadena de suministro (Logística)

- Soporte a la operación: Abasto (Compras), Nóminas, Tesorería, Informática, Fiscal, Proyectos y los procesos asociados con el BSO (*Business Service Organization*) Contabilidad/Contaduría, Activos Fijos, Cuentas por Pagar y Administración Comercial / Crédito y Cartera
- Consolidación de la información financiera
- Gobierno Corporativo

Asimismo, se revisaron los procesos completos de principio a fin bajo metodologías de riesgos para Administración de Proyectos CAPEX, Cumplimiento Minero Ambiental, Gestión de Fletes y Proceso de Gestión de Control Interno evaluando los riesgos y controles para cada una de las actividades inmersas en cada proceso.

- 2) Evaluación del cumplimiento de controles por país.
- 3) Seguimiento de los mecanismos anónimos y confidenciales de quejas, reclamaciones, denuncias y consultas en el ámbito del Código de Ética.

El responsable del área de Auditoría Interna informó de la situación de su plan de trabajo en las sesiones de la Comisión de 17 de enero, 10 de febrero, 20 de marzo, 17 de abril, 20 de mayo, 19 de junio, 16 de julio y 16 de octubre de 2020. Durante dicho ejercicio, la Dirección de Auditoría Interna estuvo evaluando las competencias del equipo en función de las auditorías que se venían desarrollando, identificando fortalezas y tratando de mejorar por medio de planes de acción las debilidades que afectaban el cumplimiento de los objetivos. Así, en la sesión de 17 de enero de 2020, se presentó el diagnóstico con las deficiencias significativas detectadas en el equipo y sobre las cuales se implementó un plan de acción para ejecutar en el año. No obstante, este plan de acción se vio interrumpido por la pandemia COVID 19 si bien, al final de la etapa crítica de la misma, se volvió a retomar el ejercicio de mejoramiento de competencias del equipo.

Igualmente, se aprobaron cambios en la estructura del equipo de Auditoría Interna con el fin de obtener más capacidad en horas del equipo. Adicionalmente, se potenció la función de auditoría mediante la implementación de auditorías automatizadas. El plan de mejoramiento del equipo continúa en el año 2021 y los potenciales cambios serán igualmente aprobados en su caso, por la Comisión.

Todas las auditorías PACs que estaban en plan de trabajo y las auditorías de riesgo aprobadas por la Comisión han sido ejecutadas durante 2020, habiendo sido informada la Comisión de todas ellas.

Asimismo, se ha realizado un seguimiento muy puntual sobre la implementación y ejecución de los planes de remediación originados de las debilidades detectadas por el área de Auditoría Interna en sus auditorías. Dichos planes de remediación corresponden a las auditorías PACS y tradicionales, así como a las auditorías de casos

especiales. La Comisión ha sido informada periódicamente por el área de Control Interno, encargada de ejecutar el seguimiento a todos los planes de remediación de manera mensual, de la situación de estos planes de remediación.

La Comisión ha llevado a cabo, durante el año 2020 una evaluación del área de Auditoría Interna y de su director, para lo cual ha consultado y recibido la opinión del Consejero Delegado y de los responsables de los diferentes países que componen el Grupo CLH.

Durante el ejercicio 2020, el Director de Auditoría no reportó ningún tipo de limitación a la ejecución de su trabajo y por lo tanto se considera que cuenta con la independencia necesaria para el desarrollo de su actividad.

II. Supervisión de la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos

La Comisión supervisó durante el ejercicio 2020 el sistema de supervisión de los riesgos relacionados con las distintas actividades desarrolladas por la Sociedad y por sus distintas subsidiarias en los países en los que operan. En este sentido, la Comisión realizó una revisión del cumplimiento del plan de trabajo del área de Control Interno de 2019 y fue informada del plan de trabajo del área para el ejercicio 2020 y 2021 así como sus posteriores modificaciones ocasionadas por la pandemia COVID-19.

Para ello, la Comisión ha ido recabando de las personas responsables en distintas áreas de la organización información diversa sobre los procedimientos establecidos y las actuaciones desarrolladas en materia de gestión de riesgos en cada uno de los referidos países y operaciones. Asimismo, ha sido informada de las medidas adoptadas en las áreas de control de riesgos como consecuencia de la pandemia COVID – 19.

Igualmente, la Comisión ha sido informada, de forma periódica, sobre la actualización de la Agenda de Riesgos.

Como resultado de dicha labor, la Comisión identificó durante el ejercicio determinados aspectos que considera clave dentro del proceso de supervisión de los referidos riesgos y ha verificado, tanto con los responsables de las áreas de Auditoría Interna como de Control Interno, que los referidos aspectos clave están debidamente cubiertos, o en su caso quedarán debidamente cubiertos, en el plan de trabajo de las citadas áreas.

La Comisión, ha venido realizando en sus sesiones de 17 de abril y 20 de mayo de 2020, seguimiento al Informe de Supervisión de Riesgos, incluido el Informe sobre los Sistemas Internos de Control y Gestión en relación con el proceso de emisión de Información Financiera y de los riesgos fiscales, correspondiente al ejercicio 2019. Este documento fue informado favorablemente por la Comisión en fecha 19 de junio de 2020. Posteriormente fue aprobado por el Consejo de Administración el 23 de junio de 2020. El referido Informe, se encuentra publicado en la página web desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas Ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020.

III. Supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad

Tal y como se incluyó en la memoria de actividades de la Comisión de los ejercicios 2018 y 2019, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, acordó que, si bien la Sociedad no se encuentra sujeta a la Ley Sarbanes Oxley (SOX), aprovechando las auditorías con alcance SOX que realiza a nivel global Cemex S.A.B. de C.V. y que incluyen a Colombia teniendo en cuenta su materialidad para el Grupo, se ampliara el alcance de dichas auditorías SOX a Panamá, Costa Rica y Nicaragua. No se incluyó dentro del alcance de estas a Guatemala y El Salvador por no ser materiales para la Sociedad.

En este sentido, Control Interno informó a la Comisión de la metodología, alcance, plan de pruebas y calendarios de ejecución del plan de cumplimiento SOX, definiendo que Colombia, Panamá y Costa Rica se incluyeron en dicho alcance. Teniendo en cuenta que durante el año 2019 Control Interno informó a la Comisión sobre el diagnóstico de eficacia de los controles SOX para los países de Panamá y Costa Rica y su resultado, el área realizó un reforzamiento de controles y un monitoreo preventivo de los mismos con el fin de fortalecer procesos y reducir las brechas que se identificaron en dicho diagnóstico, con miras a mejorar los resultados para la evaluación SOX de CLH. En la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2020, se informaron los resultados SOX de CLH para el 2019. Como resultado general se informó a la Comisión que el control interno sobre la información financiera fue efectivo para el año terminado el 31 de diciembre de 2019. También se informó que todas las fallas identificadas fueron consideradas como deficiencias generales, es decir, aunque algunos controles no funcionaron en su diseño o presentaron debilidades en su ejecución, no representaron deficiencias significativas o debilidades materiales (individualmente o en conjunto) con impacto en los estados financieros. Dichas fallas fueron comunicadas a los dueños de proceso y se establecieron planes de remediación al respecto.

D. *Enterprise Risk Management (ERM)*

La Comisión, en sus sesiones de 17 de enero, 10 de febrero, 19 de junio y 17 de diciembre de 2020, hizo un seguimiento sobre el estado del área de ERM, del proceso de identificación de riesgos y oportunidades entre otros aspectos relacionados con dicha área, así como sobre los principales asuntos tratados por el Comité de Riesgos de la Sociedad.

E. *Auditoría externa*

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría, en el desarrollo de las funciones y competencias establecidas en la normativa interna de la Sociedad en materia de auditoría externa, adelantó las siguientes actuaciones:

(i) Relaciones con el auditor de cuentas

La Comisión mantuvo durante el ejercicio 2020 una relación constante con KPMG Auditores, S.L., el auditor de cuentas de la Sociedad, como resultado de lo cual éste ha venido informando a la Comisión no solo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de la información financiera, sino también sobre aspectos diversos sobre los que la Comisión ha manifestado su interés.

De igual forma la Comisión mantuvo una adecuada interlocución con el auditor de cuentas con el propósito de identificar y analizar, con la mayor antelación posible, cualquier debilidad significativa que pudiera llegar a detectarse en el sistema de control interno durante el desarrollo del programa de auditoría.

Además de la información recibida durante el ejercicio 2020 en relación con el programa de auditoría correspondiente al ejercicio 2019, la Comisión, en su reunión de 25 de noviembre de 2020, fue informada del plan y estrategia de la auditoría de cuentas del ejercicio 2020 y en su sesión de 8 de febrero de 2021, recibió información detallada por parte del auditor de cuentas sobre los principales aspectos del proceso de auditoría de los Estados Financieros elaborados bajo IFRS cerrados a 31 de diciembre de 2020, así, entre otros, la siguiente:

- El alcance de la auditoría.
- El nivel de materialidad a efectos de la opinión de auditoría para el ejercicio 2020.
- El mapa de riesgos de auditoría significativos.
- Los principales asuntos contables de la auditoría del ejercicio 2020.
- Los principales litigios en curso del Grupo Cemex Latam.
- Las observaciones detectadas (“*Management Letter 2020*”)

(ii) Reección del auditor de cuentas y revisión de las condiciones de contratación para el ejercicio 2020

La Comisión de Auditoría acordó en su sesión de 19 de junio de 2020, elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas para el ejercicio 2020 así como las condiciones de contratación estimadas.

La citada propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 22 de junio de 2020, lo mismo que por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de julio de 2020.

(iii) Independencia de la auditoría externa

En ejercicio de las funciones que le atribuyen la normativa interna, la Comisión recibió y analizó la confirmación escrita emitida por KPMG Auditores, S.L. en

relación con su independencia. En consecuencia, la Comisión emitió un informe en el que manifiesta que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas.

Asimismo, la Comisión revisó y, en su caso, autorizó los honorarios y servicios, diferentes a los de la auditoría de cuentas, prestados por el auditor externo.

Igualmente, la Comisión verificó que el importe total de honorarios devengado por KPMG durante el ejercicio 2020 por el trabajo de auditoría de cuentas y por trabajos diferentes a éste, realizados tanto para Cemex Latam como para las sociedades de su Grupo no representa un porcentaje significativo respecto del importe total de sus ingresos anuales ni, en consecuencia, pone en riesgo su independencia.

F. Actuaciones en materia COVID-19

En tanto que corresponde al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría velar por un adecuado seguimiento y desglose de los múltiples impactos que la pandemia COVID -19 ha tenido o pueda tener en la Sociedad, la Comisión ha venido monitorizando durante el ejercicio 2020 todos los asuntos que ha considerado necesario abordar en este sentido.

Así, a continuación se resumen las principales actuaciones que la Comisión ha venido realizando para hacer seguimiento de los múltiples efectos que la pandemia ha tenido sobre las diferentes áreas de su competencia:

- Respecto de las Cuentas Anuales individuales elaboradas bajo el Plan General Contable español y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, en la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2020, la Comisión estimó, junto con los auditores externos y siguiendo las buenas prácticas internacionales contables en materia COVID que, aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales no se había producido ninguna consecuencia motivada por la situación, la Sociedad esperaba que se produjeran acontecimientos significativos en el futuro, de los que no era posible en dicha sesión realizar una estimación, motivo por el cual se acordó incluir un hecho posterior de tipo dos, que no requería de ajuste alguno en las referidas Cuentas Anuales.
- En relación con el seguimiento que la Comisión ha venido realizando en todas sus sesiones respecto de los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados preparados bajo IFRS trimestrales y anuales, además de mantener una estrecha relación con los auditores externos y responsables de los departamentos involucrados en su elaboración para anticipar todos los asuntos que requerían de un análisis especial, ha venido vigilando que las estimaciones han sido razonables y contemplaban todos los posibles escenarios. Así, en particular, la Comisión desde un inicio ha identificado la necesidad de empezar a hacer las evaluaciones de un posible deterioro del crédito mercantil como consecuencia, entre otros, de las guías emitidas por los reguladores así como por la interpretación que hacen las firmas de auditoría donde sugieren que hay

que considerar, en la mayor parte de los casos, los efectos de pandemia como indicios de deterioro. Por ello, ha realizado un seguimiento y análisis detallado sobre el riesgo de deterioro asociado con la pandemia sobre los saldos del crédito mercantil en los diferentes países del Grupo CLH así como los diferentes escenarios de estrés utilizados en cada momento.

- Como consecuencia de la publicación que Cemex S.A.B. de C.V. realizó en su formulario 20F así como en su Informe Anual publicados el día 29 de abril de 2020 donde informaba que, debido a los efectos adversos de la Pandemia del COVID-19, cabía la posibilidad de que Cemex S.A.B. de C.V. no pudiera cumplir con los *covenants* financieros acordados en el *Financial Agreement* suscrito en el año 2017, la Comisión de Auditoría se reunió con carácter extraordinario en fecha 1 de mayo de 2020 con la finalidad de analizar el impacto y los riesgos que podría tener un evento de incumplimiento de los referidos *covenants* financieros en Cemex Latam y en particular, en el principio de empresa en funcionamiento así como en las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2019 elaboradas bajo Plan General Contable ya aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 21 de abril de 2020.
- En la sesión celebrada en fecha 16 de julio de 2020, la Comisión respecto de la propuesta de refinanciación del Grupo CLH con el Grupo Cemex para convertir dólares a pesos colombianos y cuyo estudio preliminar se realizó durante el ejercicio 2019, volvió a analizar entre otros aspectos, las condiciones de mercado actuales en ese momento al haber sido afectadas significativamente por la pandemia. Asimismo, valoró los efectos positivos y negativos de proceder con dicha refinanciación con las circunstancias de incertidumbre existentes de las entidades financieras y mercado en general.
- En respuesta a la contingencia generada por el COVID-19, la Dirección de Auditoría Interna de la Sociedad ha venido presentando a la Comisión avances de los impactos que generó la pandemia a la ejecución del Plan de Trabajo de dicha área para el ejercicio 2020, tales como las siguientes:
 - Alcances de las auditorías que sufrían cambios de tal manera que se pudieran cubrir la mayoría de los tests a los controles pero en esta ocasión a distancia por parte del equipo auditor. Se comunicó que se restringía cualquier viaje internacional o visita física a las operaciones.
 - Impactos en términos de tiempos y ejecuciones de cada una de las auditorías como consecuencia del cierre de países, economías y operaciones en respuesta a la propagación del virus.
 - Modificación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2020 con el objetivo de aplazar la ejecución de auditorías que, por su complejidad, hacerlas a distancia imposibilitaba su ejecución y en respuesta se definió realizar una revisión preventiva tipo auditoría para soportar a la Sociedad en la implementación de las medidas de Bioseguridad. El alcance inicial de la revisión fue el siguiente:

- a) Cumplimiento de protocolos de bioseguridad de activación en Operaciones: Validación de la correcta implementación de las medidas protocolarias de bioseguridad para la reapertura de las operaciones de cemento, concreto y agregados.
 - b) Elementos de protección personal (EPP): Validación de los controles sobre la planeación, recibo y administración de EPP a nivel país.
 - c) Administración de Pagos: Validación de la ejecución de pagos operativos, en respuesta a las restricciones de caja enfocándose en lo estrictamente indispensable para la operación y mantenimiento del negocio.
 - d) Donaciones: Verificación del cumplimiento de las políticas, controles y aprobaciones requeridas en la asignación de donaciones en especie y/o económicas a las poblaciones a la cuales se les dio donaciones.
- Se comunicaron los resultados de las primeras revisiones ejecutadas en las operaciones de Colombia. El alcance detallado cubrió lo siguiente para los temas de Bioseguridad: 1) Capacitación y plan de comunicaciones, 2) Lavado de manos y técnica de lavado, 3) Medidas de distanciamiento físico, 4) EPP y herramientas de trabajo, 5) Desinfección y limpieza, 6) Trabajo presencial y remoto, adecuaciones e información personal y 7) Definición, comunicación y socialización de protocolos.
- En lo que respecta al área de Control Interno, la Comisión ha sido informada de las siguientes actuaciones cuyo seguimiento ha venido realizando durante el ejercicio:
- Trabajo a remoto: El área de Control Interno ha venido validando cambios que surgieron en controles y políticas que por su naturaleza no pudieron ser ejecutados a distancia y para los cuales diseñaron procedimientos alternos y/o controles compensatorios.
 - Seguimiento a la remediación de debilidades de control: Se priorizó la remediación de los controles internos sobre la información financiera (ICOFR) y de los controles críticos para la operación del negocio. Para el resto de las fallas reportadas se ajustaron fechas de compromiso de cierre o, en su caso, se buscaron controles alternos. Se continuó con la realización del seguimiento mensual de todos los planes de remediación correspondientes a las auditorías PACS y tradicionales, así como a las auditorías de casos especiales, y se realizaron los reportes respectivos de forma periódica a la Comisión.
 - Ciberseguridad: Se revisaron y fortalecieron los controles para mitigar el riesgo de “ciberseguridad”.
 - Cierre de operaciones: Se monitorearon todos los procesos para resguardar los inventarios y los activos, así como aquellos necesarios para la reactivación de las

plantas una vez se superara la emergencia por la pandemia y se dispusiera la apertura de operaciones, cuando procediera.

- Asimismo, dentro de los reportes realizados por el área de ERM referidos en el apartado D anterior, se han venido analizando los riesgos ocasionados por la pandemia y que pudieran afectar al funcionamiento de la Sociedad así como al negocio en el que opera en los diferentes países de la región.

G. Otras materias y actuaciones

A continuación se relacionan otros asuntos y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2020:

- Elaboración de la memoria de actividades de la Comisión de Auditoría para el ejercicio 2019.
- Seguimiento del plan de trabajo correspondiente al año 2020 del área de *Compliance* y actualización de sus reportes. Asimismo, se informó de dicho plan para el ejercicio 2021.
- Información y seguimiento del Plan de Trabajo del área de *Business Services Organization* (BSO). Asimismo, se informó de dicho plan para el ejercicio 2021
- Seguimiento de diversas investigaciones encomendadas a externos independientes así como de sus planes remediales con las fallas detectadas.
- Valoración de la aprobación de una nueva política de delegación de riesgos de conformidad con lo recomendado en la medida 26.6. de la Encuesta Código País (Colombia).
- Información sobre el cumplimiento del Plan Remedial de Control Interno y Gestión de Riesgos del Grupo Cemex Latam en los Estados Financieros.

Revisión de los principales aspectos de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2019 de la subsidiaria Corporación Cementera Latinoamericana, S.L. así como el impacto sobre las mismas del deterioro del crédito mercantil reconocido en los Estados Financieros de la Sociedad elaborados bajo IFRS.

- Revisión de los efectos legales, contables y fiscales de la modificación del acuerdo de compensación suscrito entre una sociedad del Grupo Cemex Latam (Cemento Bayano, S.A.) y otra del Grupo Cemex España (Balboa Investments B.V.), como consecuencia de las condiciones acordadas en una transacción realizada por parte del Grupo Cemex España, denominada Proyecto Sara y que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2019.

- Seguimiento de los procedimientos legales y fiscales abiertos, así como de las principales novedades introducidas en materia fiscal en alguno de los países del Grupo Cemex Latam e inspecciones en curso.
- Análisis de los efectos en los Estados Financieros así como en materia legal, fiscal y contable de los procedimientos legales y fiscales en curso.
- Revisión de los principales riesgos y efectos legales, fiscales y contables de la propuesta de refinanciación en pesos colombianos entre Cemex S.A.B. de C.V. y Cemex Colombia, S.A. para convertir dólares a pesos colombianos.
- Análisis sobre los efectos de la consolidación de la filial ZOMAM en los Estados Financieros de la Sociedad así como de los efectos de la interposición de la posible demanda de nulidad/ineficacia/inexistencia de la ampliación de capital de dicha subsidiaria.

5. CONCLUSIONES

La Comisión de Auditoría considera que durante el ejercicio 2020 desarrolló de forma adecuada todas las actuaciones incluidas en su Plan de Trabajo aprobado para dicho ejercicio, sin perjuicio de aquellas actuaciones que este órgano ha completado a la fecha de la emisión de la presente Memoria Anual o, en su caso, terminará de completar durante 2021.

Por ello, somete la presente Memoria Anual a la aprobación del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de abril de 2021